

RESOLUCIÓN 08/2025, de 16 de octubre, del Director Gerente de la Oficina de Análisis y Prospección por la que se aprueba el expediente de contratación del servicio para la elaboración de los estudios “Navarra 2040” y “Riesgos Globales en Navarra” y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Oficina de Análisis y Prospección (en adelante OAP), adscrita a la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento de Presidencia e Igualdad, tiene el mandato de fortalecer la capacidad de anticipación de la Administración Foral y por ello aspira a ser una institución referente en el análisis de la realidad, el estudio de las líneas tendenciales y los principales retos presentes en la sociedad navarra, así como una herramienta dirigida a la planificación y evaluación de las políticas públicas que de ello se deriva. Su principal misión es el análisis de la realidad de Navarra para anticipar escenarios posibles y optimizar la toma de decisiones en políticas públicas. En este sentido, la prospectiva se concibe no solo como una herramienta técnica, sino como una práctica de gobernanza democrática que integra conocimiento experto, institucional y ciudadano.

En un contexto de profundas transformaciones sociales, tecnológicas, ecológicas y geopolíticas, la anticipación se convierte en una función clave del sector público. La prospectiva no pretende predecir el futuro, sino explorar de forma estructurada y participativa los posibles escenarios que pueden configurarse en las próximas décadas. Esta mirada a largo plazo es indispensable para orientar políticas públicas resilientes, adaptativas y alineadas con las grandes transiciones que afronta Navarra. La Comunidad Foral, al igual que otras regiones avanzadas, se enfrenta a transiciones profundas: el envejecimiento demográfico, la digitalización del trabajo, la emergencia climática, la transformación del sistema productivo, los nuevos equilibrios geopolíticos, la redefinición del contrato social, retos de cohesión territorial, etc. La forma en que se respondan a estos desafíos en las próximas dos décadas determinará no solo el nivel de desarrollo económico, sino la sostenibilidad del bienestar, la equidad intergeneracional y la calidad democrática de la Comunidad Foral.

En ese sentido, el Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación y Prospección y Estrategia Operativa de la OAP ha propuesto la celebración de un contrato de servicios para llevar a cabo el desarrollo de actividades para la elaboración de los estudios “Navarra 2040” y “Riesgos Globales en Navarra”.

Así, la importancia de este contrato se fundamenta en su utilidad para ejecutar adecuadamente las competencias que se atribuyen a la Oficina de Análisis y Prospección y para avanzar en todas aquellas actividades relacionadas con el análisis y la generación de información de calidad como elementos esenciales para diseñar, implementar y mejorar las políticas públicas. Estas actividades facilitan la creación de políticas públicas más efectivas, ya que ayudan a identificar los retos y oportunidades que enfrenta nuestra sociedad. Es fundamental caracterizar estos desafíos que Navarra debe abordar, tanto en el presente como en el futuro, a través de un análisis sistemático de datos y opiniones que aporte evidencia empírica y rigor, para así fundamentar una toma de decisiones más precisa.

Por todo ello, la especificidad técnica y la especialización necesaria para desarrollar procesos de estas características hacen inviable su realización exclusivamente con medios propios y de ahí la necesidad de una contratación externa. En definitiva, dada la complejidad y volumen de estas tareas, esta contratación viene derivada de la necesidad de un apoyo externo a la OAP que cuente con una cualificación técnica, de capacitación y experiencia para llevarlas a cabo de una manera eficaz y eficiente.

El contrato se iniciará el 15 de enero de 2026 o, si fuera posterior, al día siguiente a la firma del contrato. La duración del contrato se establece en 12 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato y no podrá ser prorrogado.

El valor estimado del contrato es de 150.365,49 euros (IVA excluido). Teniendo en cuenta el tipo de IVA en vigor, la suma final asciende a 181.942,24 euros (IVA incluido), que se financiará de la siguiente manera: 127.359,57 euros para el año 2026 y 54.582,67 euros para el año 2027, con cargo a la partida correlativa o análoga de la 031000/03100/2276/462100 “Análisis del ámbito socioeconómico e investigación prospectiva” del presupuesto de gastos de 2025 que se habilite en los presupuestos de gastos de los años 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuesto de gastos de dicho periodo.

Dado el valor estimado del contrato, inferior al umbral europeo, la licitación del contrato deberá publicarse en el Portal de Contratación de Navarra, siendo el plazo de presentación de ofertas de 21 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación.

Las licitadoras deberán reunir la suficiente solvencia técnica y económica para la realización de las prestaciones objeto del contrato y no incurrir en prohibición de contratar conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la OAP propone la tramitación anticipada del expediente de licitación y que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio mediante procedimiento abierto y como criterio de adjudicación el de la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

Además, se informa que el expediente de contratación se ha completado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por lo que propone su aprobación.

En consecuencia, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa y en virtud de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el artículo 12 del Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de contratación del servicio para la elaboración de los estudios “Navarra 2040” y “Riesgos Globales en Navarra”.

2º.- Reservar y autorizar un gasto de 181.942,24 euros (IVA incluido), que se financiará de la siguiente manera: 127.359,57 euros para el año 2026 y 54.582,67 euros para el año 2027, con cargo a la partida correlativa o análoga de la 031000/03100/2276/462100 “Análisis del ámbito socioeconómico e investigación prospectiva” del presupuesto de gastos de 2025 que se habilite en los presupuestos de gastos de los años 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuesto de gastos de dicho periodo.

3º. Disponer la apertura de la fase de adjudicación por procedimiento abierto y criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el Pliego Regulador de la Contratación.

4º. Designar, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, como componentes de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

PRESIDENCIA: Antidio Martínez de Lizarrondo Artola, Director del Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la OAP y, como suplente, Víctor Iraceburu Zazpe, Sociólogo de la Sección de Analítica Avanzada y Prospección de la OAP.

VOCALES: Sara Soto Ahechu, Jefa de la Sección de Estrategia Operativa y Evaluación de la OAP y, como suplente, Elvira Torondel López, Técnica estadística de la Sección de Analítica Avanzada y Prospección de la OAP.

Jose Fermín Antxordoki Ducay, Jefe del Negociado de Estrategia Operativa y Participación de la Oficina de Análisis y Prospección y, como suplente, Xabier Alzuguren Martincorena, Sociólogo de la Sección de Analítica Avanzada y Prospección de la OAP.

Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad y, como suplente, Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora del Departamento de Economía y Hacienda.

SECRETARÍA: Pedro Jesús Loitegui Irurzun, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) y como suplente, Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (rama jurídica), ambas personas adscritas a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

5º. Trasladar la Resolución a las personas integrantes de la Mesa de Contratación, al Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la OAP, a la Sección Económica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad, así como a la Intervención Delegada en el Departamento.

6º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECCIÓN

Rubén Auza Catalán